Art. 7 de la ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institucional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Acceso a la Información Pública	Servicio orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia (nombre completo de la entidad) y que es reportada en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud de información pública y la presentarán a través del medio que escojan; de manera física en las oficinas del Ministerio del Ambiente y Agua o a través de los medios digitales que disponga.	1. Llenar el requerimiento de información pública; ó 2. Llenar la información a el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima< autoridad de la institución. 2. Para el área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente en cumplimiento del Art. 13 del Reglamento a la LOTAIP. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	De lunes a viernes a partir de las 8h00 hasta las 17h00	Gratuito - A excepción que la información a entregar incurriese en gastos.	10 días 5 días de prórroga	Ciudadanía en general	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de reforma institucional (Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconcentradas aún se encuentran en proceso de implementación	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de reforma institucional (Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconcentradas aún se encuentran en proceso de implementación	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	NO	Formulario de solicitud de acceso a la información pública	"NO DISPONIBLE", servicio manual	32	62	"NO DISPONIBLE, debido a que por la emergencia sanitaria de COVID que atraviesa el país, no se está atendiendo de manera presencial, lo cual no permite que los ciudadanos respondan las encuestas."
2	Autorizaciones Administrativas Ambientales en línea	Servicio orientado a otorgar autorizaciones administrativas en línea referente a guías de movilización, registros, certificados, licencias de aprovechamiento en materia Forestal, Biodiversidad y Calidad Ambiental.	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento para acceder a los diferentes trámites del servicio autorizaciones administrativas ambientales en línea.	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Requisitos solicitados para la obtención de los trámites del servicio de Autorizaciones administrativas ambientales en línea.	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento interno que siguen los trámites del servicio Autorizaciones administrativas ambientales en línea.	De lunes a viernes a partir de las 8h00 hasta las 17h00	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Costo de los trámites del servicio Autorizaciones administrativas ambientales en línea	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Tiempos estimados de respuesta de los trámites del servicio Autorizaciones administrativas ambientales en línea.	Ciudadanía en general	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de reforma institucional (Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconcentradas aún se encuentran en proceso de implementación	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de reforma institucional (Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconcentradas aún se encuentran en proceso de implementación	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	SI	"NO APLICA", el servicio no requiere formulario	Trámites en línea del servicio Autorizaciones Administrativas ambientales en línea.	806	1099	"NO DISPONIBLE", la institución está trabajando en medir los Niveles de Satisfacción del cliente
3	Autorizaciones Administrativas Ambientales Presenciales	Servicio orientado a otorgar Autorizaciones Administrativas de manera presencial referente a: *Investigación Científica *Cancelación del Registro de generador de residuos y desechos peligrosos y especiales *Certificado de Registro de sustancias químicas peligrosas *Certificados para el transporte de materiales peligrosos *Guías de movilización de vida silvestre *Emisión y renovación del carnet de inspector honorífico * licencias no automáticas para la autorización de importación de sustancias químicas peligrosas	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento para acceder a los diferentes trámites del servicio autorizaciones administrativas ambientales presenciales	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Requisitos solicitados para la obtención de los trámites del servicio de Autorizaciones administrativas ambientales presenciales	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento interno que siguen los trámites del servicio Autorizaciones administrativas ambientales presenciales	De lunes a viernes a partir de las 8h00 hasta las 17h00	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Costo de los trámites del servicio Autorizaciones administrativas ambientales presenciales	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Tiempos estimados de respuesta de los trámites del servicio Autorizaciones administrativas ambientales presenciales	Ciudadanía en general	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de reforma institucional (Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconcentradas aún se encuentran en proceso de implementación	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de reforma institucional (Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconcentradas aún se encuentran en proceso de implementación	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	NO	Descarga de formularios de los trámites del servicio Autorizaciones administrativas ambientales presenciales	"NO DISPONIBLE", servicio manual	245	857	"NO DISPONIBLE", la institución está trabajando en medir los Niveles de Satisfacción del cliente
4	Capacitación y Asesoría Ambiental	Servicio orientado a brindar capacitación y asesoría técnica en temas Forestales y de Biodiversidad.	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento para acceder a los diferentes trámites del servicio de Capacitación y asesoría forestal.	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Requisitos solicitados para la obtención de los trámites del servicio de Capacitación y asesoría ambiental.	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento interno que siguen los trámites del servicio Capacitación y asesoría ambiental.	De lunes a viernes a partir de las 8h00 hasta las 17h00	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Costo de los trámites del servicio Capacitación y asesoría ambiental	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Tiempos estimados de respuesta de los trámites del servicio Capacitación y asesoría ambiental	Ciudadanía en general	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de reforma institucional (Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconcentradas aún se encuentran en proceso de implementación	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de reforma institucional (Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconcentradas aún se encuentran en proceso de implementación	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	NO	"NO APLICA", el servicio no requiere formulario	"NO DISPONIBLE", servicio manual	893	2722	"NO DISPONIBLE", la institución está trabajando en medir los Niveles de Satisfacción del cliente
5	Emisión de carta para aprobación de planes, programas y estrategias de Cambio Climático.	Servicio orientado a emitir una carta para aprobar planes, programas y estrategias de Cambio Climático presentados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs).	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento para acceder al servicio Emisión de carta para la aprobación de planes, programas y estrategias de cambio climático.	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Requisitos solicitados para la obtención del servicio de Emisión de carta para aprobación de planes, programas y estrategias de cambio climático.	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento interno que sigue el servicio de Emisión de carta para aprobación de planes, programas y estrategias de cambio climático.	De lunes a viernes a partir de las 8h00 hasta las 17h00	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Costo del servicio Emisión de carta para aprobación de planes, programas y estrategias de cambio climático.	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Tiempos estimados de respuesta del servicio Emisión de carta para aprobación de planes, programas y estrategias de cambio climático.	Ciudadanía en general	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de reforma institucional (Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconcentradas aún se encuentran en proceso de implementación	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de reforma institucional (Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconcentradas aún se encuentran en proceso de implementación	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	NO	"NO APLICA", el servicio no requiere formulario	"NO DISPONIBLE", servicio manual	0	0	"NO DISPONIBLE", la institución está trabajando en medir los Niveles de Satisfacción del cliente

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	**Denominación del servicio**	**Descripción del servicio**	**Cómo acceder al servicio** (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	**Requisitos para la obtención del servicio** (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	**Procedimiento interno que sigue el servicio**	**Horario de atención al público** (Detallar los días de la semana y horarios)	**Costo**	**Tiempo estimado de respuesta** (Horas, Días, Semanas)	**Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio** (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	**Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio**	**Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio** **(Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)**	**Tipos de canales disponibles de atención presencial:** (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	**Servicio Automatizado** (Si/No)	**Link para descargar el formulario de servicios**	**Link para el Servicio por Internet (on line)**	**Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)**	**Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo**	**Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio**
6	Incentivos Ambientales	Servicio orientado a brindar Incentivos Ambientales para la conservación, uso y manejo sostenible, restauración de los ecosistemas, dirigido a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento para acceder a los trámites del servicio de Incentivos ambientales	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Requisitos solicitados para la obtención de los trámites del servicio de Incentivos ambientales	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento interno que siguen los trámites del servicio Incentivos ambientales	De lunes a viernes a partir de las 8h00 hasta las 17h00	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Costo de los trámites del servicio Incentivos ambientales	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Tiempos estimados de respuesta de los trámites del servicio Incentivos ambientales	Ciudadanía en general	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de reforma institucional (Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconcentradas aún se encuentran en proceso de implementación	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de reforma institucional (Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconcentradas aún se encuentran en proceso de implementación	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	Trámites automatizados del servicio Incentivos ambientales	"NO APLICA", el servicio no requiere formulario	Trámites on line del servicio Incentivos ambientales	0	0	"NO DISPONIBLE", la institución está trabajando en medir los Niveles de satisfacción del cliente
7	Pronunciamientos ambientales	Servicio orientado a emitir pronunciamientos bajo la categoría aceptados u observados en las diferentes Temáticas Ambientales.	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento para acceder a los trámites del servicio de Pronunciamientos ambientales	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Requisitos solicitados para la obtención de los trámites del servicio de Pronunciamientos ambientales	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento interno que siguen los trámites del servicio Pronunciamientos ambientales	De lunes a viernes a partir de las 8h00 hasta las 17h00	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Costo de los trámites del servicio Pronunciamientos ambientales	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Tiempos estimados de respuesta de los trámites del servicio Pronunciamientos ambientales	Ciudadanía en general	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de reforma institucional (Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconcentradas aún se encuentran en proceso de implementación	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de reforma institucional (Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconcentradas aún se encuentran en proceso de implementación	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	Trámites automatizados del servicio Pronunciamientos ambientales	Descarga de los formularios de los trámites del servicio Pronunciamientos ambientales	Trámites on line del servicio Pronunciamientos ambientales	145	253	"NO DISPONIBLE", la institución está trabajando en medir los Niveles de Satisfacción del cliente
8	Regularización ambiental	Servicio orientado a otorgar certificados, registros y licencias para la ejecución de los proyectos, obras y actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos y de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento para acceder a los trámites del servicio de Regularización ambiental	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Requisitos solicitados para la obtención de los trámites del servicio de Regularización ambiental	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento interno que siguen los trámites del servicio Regularización ambiental	De lunes a viernes a partir de las 8h00 hasta las 17h00	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Costo de los trámites del servicio Regularización ambiental	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Tiempos estimados de respuesta de los trámites del servicio Regularización ambiental	Ciudadanía en general	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de reforma institucional (Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconcentradas aún se encuentran en proceso de implementación	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de reforma institucional (Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconcentradas aún se encuentran en proceso de implementación	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	Trámites automatizados del servicio Regularización ambiental	Descarga de formularios de los trámites del servicio Regularización ambiental	Trámites on line del servicio Regularización ambiental	24	67	"NO DISPONIBLE", la institución esta trabajando en medir los niveles de satisfacción del cliente
9	Permisos Ambientales de Actividades Turísticas	Servicio orientado a emitir Permisos ambientales para realizar actividades turísticas terrestres, marítimas, fluviales, lacustres en el Subsistema Estatal de Áreas Protegidas.	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento para acceder a los trámites del servicio de Permisos ambientales de actividades turísticas	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Requisitos solicitados para la obtención de los trámites del servicio de Permisos Ambientales de Actividades Turísticas	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento interno que siguen los trámites del servicio Permisos Ambientales de Actividades Turísticas	De lunes a viernes a partir de las 8h00 hasta las 17h00	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Costo de los trámites del servicio Permisos Ambientales de Actividades Turísticas	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Tiempos estimados de respuesta de los trámites del servicio Permisos Ambientales de Actividades Turísticas	Ciudadanía en general	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de reforma institucional (Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconcentradas aún se encuentran en proceso de implementación	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de reforma institucional (Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconcentradas aún se encuentran en proceso de implementación	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	SI	"NO APLICA", el servicio no requiere formulario	Trámites on line del servicio Permisos Ambientales de Actividades Turísticas	0	2	"NO DISPONIBLE", la institución está trabajando en medir los Niveles de Satisfacción del cliente
10	Emisión de viabilidad técnica y aprobación de términos de referencia para los prestadores de servicios	Servicio orientado a la revisión y aprobación de los proyectos presentados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales para la emisión de: - Viabilidades técnicas para agua potable y saneamiento.	El proceso que debe seguir es: 1.- Presentar la solicitud para la emisión de la viabilidad técnica adjuntos los requisitos técnicos exigidos. 2.- En caso de que se emitan observaciones, los Prestadores de Servicios deben corregir las mismas y enviar los documentos finales. 3.- Recibir oficio de respuesta a la solicitud de viabilidad técnica.	Los requisitos que deben presentar son los siguientes: 1.- Solicitud de Viabilidad Técnica dirigida a la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento o la Dirección Zonal según corresponda. 2.- Delegación emitida por el GAD Municipal en caso de ser Gobierno Parroquial, JAAP, Prestador de Servicios Comunitario, ONG y Empresa Pública. 3.- Proyecto completo, según lo especificado en las normas de diseño vigentes, de acuerdo al (Anexo2), en físico con firmas de responsabilidad y en formato digital. 4.- Informe técnico final del fiscalizador y/o administrador del contrato, adjuntando acta entrega recepción definitiva de los estudios y diseños. En caso de estudios elaborados por administración directa, se presentará el Informe Final de la autoridad técnica competente. 5.- Certificación del trámite de adquisición de terrenos geo referenciados en los cuales se implantarán las obras; y de ser el caso la certificación de trámites de servidumbres de paso. 6.- Certificación de intersección del proyecto emitido por el Ministerio del Ambiente.	1.- Receptar solicitud y requisitos 2.- Registrar pedido 3.- Reasignar al responsable para revisión técnica 4.- Revisar cumplimiento de requisitos 5.- Realizar visita técnica y emitir informe 6.- Aprobar informe técnico 7.- Emitir viabilidad técnica para proyectos de agua potable y saneamiento 8.- Archivar	De lunes a viernes a partir de las 8h00 hasta las 17h00	Gratuito	35 días	. Prestadores de servicio Públicos Comunitarios y autoridades competentes . Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de reforma institucional (Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconcentradas aún se encuentran en proceso de implementación	Presencial	NO	Solicitud emisión vt de apys	No aplica	77	77	* Se esta definiendo el nivel de satisfacción
		Servicio orientado a la revisión y aprobación de los proyectos presentados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales para la emisión de: - Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento.	El proceso que debe seguir es: 1.- Presentar la solicitud para la emisión de la viabilidad técnica adjuntos los requisitos técnicos exigidos. 2.- En caso de que se emitan observaciones, los Prestadores de Servicios deben corregir las mismas y enviar los documentos finales. 3.- Recibir oficio de respuesta a la solicitud de viabilidad técnica.	Los requisitos que deben presentar son los siguientes: 1.- Solicitud de aprobación de Términos de Referencia dirigidos a la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento o la Dirección Zonal según corresponda. 2.- Términos de Referencia impreso y en digital de acuerdo a la Guía para elaboración de Términos de Referencia . 3.- Delegación emitida por el Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales en caso de ser Gobierno Parroquial, Juntas Administradoras de Agua Potable, Organizaciones no Gubernamentales, Empresa Pública o Privada.	1.- Receptar solicitud y requisitos 2.- Registrar pedido 3.- Reasignar al responsable para revisión técnica 4.- Revisar cumplimiento de requisitos 5.- Revisar términos de referencia de agua potable y saneamiento 6.- Emitir informe técnico 6.- Aprobar informe técnico 7.- Emitir aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento 8.- Archivar	De lunes a viernes a partir de las 8h00 hasta las 17h00	Gratuito	15 días	- Prestadores de servicio Públicos Comunitarios - Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de reforma institucional (Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconcentradas aún se encuentran en proceso de implementación	Presencial	NO	Solicitud de aprobación de tdrs apys	No aplica	---	---	* Se esta definiendo el nivel de satisfacción
		Servicio orientado a la revisión y aprobación de los proyectos presentados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales para la emisión de: - Viabilidades técnicas para riego y drenaje.	El proceso que debe seguir es: 1.- Presentar la solicitud para la emisión de la viabilidad técnica adjuntando todos los anexos técnicos, estudios, diseños de proyectos de riego y drenaje; y, adjuntando los documentos habilitantes según corresponda. 2.- En caso de que se emita observaciones, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales o Prestadores de Servicio deben corregir las mismas y entregar los documentos finales. 3.- Recibir oficio de respuesta a la solicitud de viabilidad técnica.	Los requisitos que deben presentar son los siguientes: 1.- Oficio de solicitud en la que se justifique la necesidad de implementación de los estudios o construcción de la obra, por parte de las juntas, organizaciones y asociaciones. 2.- Proyecto con estudios, expedientes técnicos, ambientales, sociales y otros anexos. 3.- Autorización Ambiental o su equivalente. 4.- Carta de aceptación y compromisos de los beneficiarios.	1.- Receptar solicitud y requisitos 2.- Registrar pedido 3.- Revisar cumplimiento de requisitos 4.- Realizar visita técnica y elaborar Informe de Verificación Técnica en Campo 5.- Aprobar informe 6.- Emitir el Informe de Viabilidad Técnica 7.- Archivar	De lunes a viernes a partir de las 8h00 hasta las 17h00	Gratuito	30 días	Gobiernos Autónomos Provinciales	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de reforma institucional (Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconcentradas aún se encuentran en proceso de implementación	Presencial	NO	Solicitud emisión vt de ryd	No aplica	8.279	8.279	* Se esta definiendo el nivel de satisfacción

Art. 7 de la ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institucional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
11	Emisión de licencias para exploración de aguas subterráneas	Servicio orientado a emitir licencia de exploración y alumbramiento tomando en consideración el orden de prelación: 1) consumo humano 2) riego que garantice la soberanía alimentaria 3) caudal ecológico 4) actividades productivas.	El proceso que debe seguir es: 1.- Presentar la solicitud de autorización para exploración de aguas subterráneas dirigida al Director Zonal y cédula de identidad y/o ciudadanía adjuntando proyecto de exploración y alumbramiento, en las instalaciones de la Dirección Zonal más cercana a su lugar de residencia. 2.- Retirar de la Dirección Zonal donde dejo la solicitud la calificación de la solicitud de autorización para exploración de aguas subterráneas. 3.- Acompañar a los técnicos en la visita técnica. 4.- Receptar informe técnico. 5.- Ratificar informe técnico. 6.- Retirar la autorización para exploración de aguas subterráneas en la Dirección Zonal donde dejo la solicitud. 7.- Ratificar la autorización para exploración de aguas subterráneas.	Los requisitos que deben presentar las personas jurídicas son: Presentación de cédula de identidad o ciudadanía (original). Solicitud de autorización de licencia de exploración de aguas subterráneas. Proyecto de Exploración.	1.- Receptar formulario y requisitos 2.- Apertura expediente 3.- Calificar solicitud 4.- Realizar visita técnica 5.- Elaborar informe técnico 6.- Aprobar informe técnico 7.- Emitir autorización 8.- Archivar	De lunes a viernes a partir de las 8h00 hasta las 17h00	Gratuito	90 días	Ciudadanía en General	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de reforma institucional (Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconcentradas aún se encuentran en proceso de implementación	Presencial	NO	Formulario de aprovechamiento de agua	No aplica	9	9	
12	Fortalecimiento a prestadores de servicio de agua potable y saneamiento y, riego y drenaje	Servicio orientado a brindar fortalecimiento técnico, ambiental, económico, acompañamiento y capacitación a los prestadores de servicio de agua potable y saneamiento; y riego y drenaje con el objetivo de que realicen una gestión óptima de calidad en la prestación de los servicios público con equidad en el reparto del agua.	El proceso que debe seguir es: 1.- Enviar solicitud para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 2.- Recibir oficio de invitación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento.	Los requisitos que deben presentar los Prestadores de Servicio para el fortalecimiento, capacitación y acompañamiento son: 1.- Oficio solicitando el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento en las diferentes temáticas.	1.- Receptar formulario 2.- Registrar pedido 3.- Analizar pedido 4.- Planificar fortalecimiento 5.- Realizar fortalecimiento 6.- Emitir informe 7.- Aprobar informe 8.- Archivar	De lunes a viernes a partir de las 8h00 hasta las 17h00	Gratuito	30 días	- Prestadores de Servicio Público o Comunitario	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de reforma institucional (Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconcentradas aún se encuentran en proceso de implementación	Presencial	NO	Solicitud fortalecimiento agua Solicitud fortalecimiento riego	No aplica	--	--	* Se esta definiendo el nivel de satisfacción
13	Emisión de autorizaciones de uso y/o aprovechamiento del agua superficial o subterránea	Servicio orientado a otorgar autorizaciones de uso del agua y demás actos administrativos afines a personas naturales o jurídicas públicas, privadas o comunitarias tomando en consideración el orden de prelación: 1) consumo humano 2) riego que garantice la soberanía alimentaria 3) caudal ecológico 4) actividades productivas, con el fin de proporcionar el recurso hídrico.	El proceso que debe seguir es: 1.- Presentar la solicitud de autorización de uso del agua dirigida al Responsable Técnico y cédula de identidad o ciudadanía adjuntando documento que acredite la titularidad de la propiedad en las instalaciones del Centro de Atención al Ciudadano más cercano a su lugar de residencia. 2.- Receptar calificación de la solicitud y formato de extracto de publicación para las Autoridades Comisionadas para la publicación. 3.- Realizar publicación en carteles. 4.- Presentar documentación de respaldo de la publicación realizada. 5.- Acompañar a los técnicos en la visita técnica. 6.- Retirar el informe técnico y negociar con la aceptación o negación. 7.- Recibir la resolución administrativa. 8.- Presentar la aceptación o negación de la resolución administrativa.	Los requisitos que deben presentar las personas naturales son: 1.- Solicitud de uso del agua. 2.- Presentación de cédula de identidad o ciudadanía (original). 3.- Documento legal que garantice la tenencia de la tierra: Escritura Pública del Inmueble (Primera Copia) o Documento legal que justifique la tenencia de la Tierra (Escritura de Compra Venta, Posesión de Tierra, Declaración Juramentada, Certificado de Residencia emitido por la Tenencia Política o Certificado de la Subsecretaría de Tierras).	1.- Receptar formulario y requisitos 2.- Apertura expediente 3.- Calificar solicitud 4.- Realizar visita técnica 5.- Elaborar informe técnico 6.- Obtener resolución administrativa 9.- Notificar a las partes 10.- Archivar	De lunes a viernes a partir de las 8h00 hasta las 17h00	Gratuito	59 días	- Personas naturales o jurídicas en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de reforma institucional (Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconcentradas aún se encuentran en proceso de implementación	Presencial	NO	Formulario de uso de agua	No aplica	135	324	
		Servicio orientado a otorgar autorizaciones de aprovechamiento productivo del agua y demás actos administrativos afines a personas naturales o jurídicas (públicas, privadas o comunitarias) tomando en consideración el orden de prelación: 1) consumo humano 2) riego que garantice la soberanía alimentaria 3) caudal ecológico 4) actividades productivas, con el fin de proporcionar el recurso hídrico.	El proceso que deben seguir es: 1.- Presentar la solicitud de autorización de uso del agua dirigida al Responsable Técnico y cédula de identidad o ciudadanía adjuntando documento que acredite la titularidad de la propiedad en las instalaciones del Centro de Atención al Ciudadano más cercano a su lugar de residencia. 2.- Receptar calificación de la solicitud y formato de extracto de publicación para las Autoridades Comisionadas para la publicación. 3.- Realizar publicación en carteles y prensa. 4.- Presentar documentación de respaldo de la publicación realizada. 5.- Acompañar a los técnicos en la visita técnica. 6.- Retirar el informe técnico y negociar con la aceptación o negación. 7.- Recibir la resolución administrativa. 8.- Presentar la aceptación o negación de la resolución	Los requisitos que deben presentar las personas jurídicas: 1.- Solicitud de aprovechamiento del agua. 2.- Presentación de registro único de contribuyentes (original). 3.- Documento que acredite la titularidad de la propiedad (en el caso de aprovechamiento minero no se necesita este requisito). 4.- Ficha del Proyecto y sus anexos técnicos. 5.- Autorización o informe técnico emitido por la Autoridad Competente.	1.- Receptar formulario y requisitos 2.- Apertura expediente 3.- Emitir Certificado de Disponibilidad del Agua 4.- Calificar solicitud 5.- Realizar publicación de carteles y prensa Realizar visita técnica 6.- Elaborar informe técnico 7.- Aprobar informe técnico 8.- Enviar copias certificadas del expediente al ARCA 9.- Emitir informe previo vinculante 10.- Otorgar resolución administrativa 11.- Notificar a las partes 12.- Archivar	De lunes a viernes a partir de las 8h00 hasta las 17h00	Gratuito	79 días	Personas naturales o jurídicas en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de reforma institucional (Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconcentradas aún se encuentran en proceso de implementación	Presencial	NO	Formulario de aprovechamiento de agua	No aplica	13	39	
14	Otorgamiento de personería jurídica para juntas	Juntas de Agua Potable y Saneamiento Servicio orientado a atribuir la titularidad legal para adquirir derechos y contraer obligaciones para cumplir un objetivo social o comunitario relativo al recurso hídrico.	El proceso que debe seguir las Juntas de Agua Potable y Saneamiento es: 1.- Presentar la solicitud de otorgamiento de personería jurídica dirigida al Responsable Técnico del Centro de Atención al Ciudadano más cercano a su lugar de residencia adjuntando acta de la Asamblea General Constitutiva, de la organización en formación, estatuto aprobado por la Asamblea (al menos en dos reuniones) y certificado municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado que será requerido exclusivamente en el caso de nuevas Juntas. 2.- Recibir la resolución de aprobación del estatuto y otorgamiento de personería jurídica de la Juntas.	Los requisitos que deben presentar las Juntas Administradoras de Agua Potable y Saneamiento son: Acta de la Asamblea General Constitutiva, de la organización en formación. Estatuto aprobado por la Asamblea (al menos en dos reuniones). Certificado municipal del o los GADs que será requerido exclusivamente en el caso de nuevas JAAP-S o JAAP-S/R.	1.- Receptar solicitud y requisitos 2.- Registrar pedido 3.- Analizar pedido 4.- Elaborar el informe técnico de aprobación del estatuto de conformación y legalización de la Junta. 5.- Aprobar informe técnico de aprobación del estatuto de conformación y legalización de la Junta 6.- Elaborar acuerdo de aprobación del Estatuto y del otorgamiento de la personería jurídica 7.- Aprobar acuerdo de aprobación del Estatuto y del otorgamiento de la personería jurídica 8.- Entregar acuerdo 9.- Archivar	De lunes a viernes a partir de las 8h00 hasta las 17h00	Gratuito	30 días	Juntas de Agua Potable y Saneamiento	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de reforma institucional (Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconcentradas aún se encuentran en proceso de implementación	Presencial	NO	Solicitud otorgamiento personería agua	No aplica	--	--	* Se esta definiendo el nivel de satisfacción
		Juntas de Riego y Drenaje Servicio orientado a revisar, aprobar y legalizar los estatutos de las organizaciones que dan el servicio de riego y drenaje para otorgar su reconocimiento legal y de esta manera ser los responsables de garantizar el abastecimiento oportuno, permanente y equitativo del agua para riego.	El proceso que debe seguir las Juntas de Riego y Drenaje es: 1.- Presentar la solicitud de otorgamiento de personería jurídica dirigida al Director Zonal adjuntando los requisitos establecidos. 2.- Recibir la resolución de aprobación del estatuto y otorgamiento de personería jurídica de la Juntas.	Los requisitos que deben presentar las Juntas Administradoras de Riego y Drenaje son : 1.- Solicitud de aprobación del estatuto y de reconocimiento de la personalidad jurídica firmada por el representante de la organización 2.- Acta de la Asamblea General Constitutiva de la organización en formación, suscrita por todos los miembros fundadores certificada por el secretario provisional de la organización	1.- Receptar solicitud y requisitos 2.- Registrar pedido 3.- Analizar pedido 4.- Elaborar el informe técnico de aprobación del estatuto de conformación y legalización de la Junta. 5.- Aprobar informe técnico de aprobación del estatuto de conformación y legalización de la Junta 6.- Elaborar acuerdo de aprobación del Estatuto y del otorgamiento de la personería jurídica 7.- Aprobar acuerdo de aprobación del Estatuto y del otorgamiento de la personería jurídica 8.- Entregar acuerdo 9.- Archivar	De lunes a viernes a partir de las 8h00 hasta las 17h00	Gratuito	30 días	Juntas de Riego y Drenaje	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de reforma institucional (Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconcentradas aún se encuentran en proceso de implementación	Presencial	NO	Solicitud otorgamiento personería riego	No aplica	--	--	* Se esta definiendo el nivel de satisfacción

Art. 7 de la ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institucio)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el Servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
15	Autorización para proyectos de dragado, relleno hidráulico y limpieza de ríos, presas, embalses y esteros	Servicio orientado a otorgar autorización a proyectos de dragado, relleno hidráulico y limpieza de ríos, presas, embalses y esteros y licencia ambiental, en las instalaciones de la Dirección Zonal más cercana a su lugar de residencia.	El proceso que debe seguir los Gobiernos Autónomos Descentralizados son: 1.- Presentar solicitud para autorización de proyectos de dragado, relleno hidráulico y limpieza de ríos, presas, embalses y esteros dirigida al Director Zonal adjuntando proyecto de dragado, relleno hidráulico y limpieza de ríos, presas, embalses, y esteros y licencia ambiental, en las instalaciones de la Dirección Zonal más cercana a su lugar de residencia. 2.- Recibir oficio de respuesta a la solicitud de proyectos de dragado, relleno hidráulico y limpieza de ríos, presas, embalses y esteros.	Los requisitos que deben presentar los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son: 1.- Oficio y Formulario del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial firmado por el Prefecto dirigido al Director Zonal solicitando otorgar la autorización para el proyecto 2.- Proyecto completo, en formato físico y digital 3.- Licencia Ambiental	1.- Receptar solicitud y requisitos 2.- Registrar pedido 3.- Analizar proyecto 4.- Realizar inspección técnica 5.- Emitir informe técnico 6.- Aprobar informe técnico 7.- Otorgar la autorización para los proyectos de dragado, relleno hidráulico y limpieza de ríos, presas, embalses, y esteros. 8.- Notificar al GAD Provincial 9.- Archivar	De lunes a viernes a partir de las 8h00 hasta las 17h00	Gratuito	44 días	Gobiernos Autónomos Provinciales	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de reforma institucional (Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconcentradas aún se encuentran en proceso de implementación	Presencial	NO	Solicitud, Autorización proyectos dragado	No aplica	-	-	* Se esta definiendo el nivel de satisfacción

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)	Formulario de Trámites Ciudadanos
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30/04/2021
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):	DIRECCIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS Y GESTIÓN DEL CAMBIO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	CRHISTOPHER DAVID AMAYA TORRES
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	christopher.amaya@agua.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 3815 640 EXTENSIÓN 2117